



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA,
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y
SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
EN LAS MYPES DEL SECTOR COMERCIO - RUBRO
ABARROTÉS DEL DISTRITO JULIACA, PERIODO 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:
BACH. YUPA ZELA, EUGENIO**

**ASESOR:
MGTR: EDGAR W. PALACO CHARAJA**

**JULIACA – PERÚ
2018**

TÍTULO DE LA TESIS

Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría y su
incidencia en la recaudación tributaria en las MYPES del sector comercio, rubro
abarrotes del distrito de Juliaca – 2017

JURADOS Y ASESOR DE TESIS

DRA. ERLINDA ROSARIO RODRIGUEZ CRIBILLEROS

PRESIDENTE

CPC. JORGE NICOLAS QUISPE CALLO

SECRETARIO

CPC. FRANK EFRAIN BLANCO MAMANI

MIEMBRO

MGTR. EDGAR WASHINGTON PALACO CHARAJA

ASESOR

AGRADECIMIENTO

A las personas que contribuyeron con la realización de esta investigación.

A los docentes de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, a los jurados y a mi asesor.

DEDICATORIA

A Dios porque me da fuerzas cada día para desarrollarme profesionalmente.

A mi familia, padres y hermanos por su apoyo incondicional.

RESUMEN

La investigación plantea como objetivo: Determinar la repercusión de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017. En cuanto a la metodología, el enfoque de investigación es cuantitativo, debido a que el análisis de resultados se realizará a través de la estadística descriptiva e inferencial. En relación al tipo, la investigación es analítico, observacional, transversal y prospectiva. El nivel investigativo del presente estudio es explicativo porque se trata de una investigación de causa – consecuencia. Es decir, la variable independiente influye en alguna medida sobre la variable dependiente. El universo o población de investigación está constituido por el número de comerciantes durante la ejecución de la investigación que ascienden a 30 comerciantes La técnica de investigación a utilizar será la observación directa y la encuesta con la finalidad de recoger información de primera mano, directamente de los comerciantes. Se arribó a la siguiente conclusión: La evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría repercute negativamente en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017, debido a que Entre las variables evasión tributaria y recaudación tributaria existe una correlación muy significativa (Negativa fuerte ubicada entre los intervalos: $-0,8 \leq r < -1 = -0,9553$).

Palabras clave: Evasión tributaria, recaudación, régimen, renta, cultura tributaria.

ABSTRACT

The research aims to: Determine the impact of tax evasion of income tax of the third category in the tax collection of the MYPES of the commerce sector, rubrics district of Juliaca - 2017. Regarding the methodology, the focus of Research is quantitative, because the analysis of results will be carried out through descriptive and inferential statistics. Regarding the type, the research is analytical, observational, transversal and prospective. The investigative level of the present study is explanatory because it is a cause - consequence investigation. That is, the independent variable influences in some measure the dependent variable. The universe or research population consists of the number of merchants during the execution of the investigation amounting to 30 merchants. The research technique to be used will be direct observation and the survey with the purpose of collecting information firsthand, directly from the merchants. The following conclusion was reached: The tax evasion of the income tax of the third category has a negative impact on the tax collection of the MYPES of the commerce sector, the supermarket sector of Juliaca - 2017, due to the fact that Among the variables tax evasion and collection tributary there is a very significant correlation (Strong negative located between the intervals: $r = -0.9553$).

Keywords: Tax evasion, collection, regime, income, tax culture.

CONTENIDO (ÍNDICE)

TÍTULO DE LA TESIS	ii
JURADOS Y ASESOR DE TESIS.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN.....	vi
CONTENIDO (ÍNDICE)	viii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	7
III. METODOLOGÍA	20
3.1. Diseño de investigación	20
3.2. Población y muestra.....	21
3.3. Definición y operacionalización de variables	21
3.4. Técnicas e instrumentos	22
3.5. Plan de análisis.....	22
3.6. Matriz de consistencia.....	23
3.7. Principios éticos	24
IV. RESULTADOS.....	24
4.1. Resultados	24
4.2. Análisis de resultados.....	35
V. CONCLUSIONES	38
RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	40
ANEXOS	43

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Género de la población de estudio	24
Tabla 2. Edad de la población de estudio.....	25
Tabla 3. Conciencia tributaria	26
Tabla 4. Responsabilidad en el pago y declaración de tributos.....	27
Tabla 5. Honestidad en el pago y declaración de tributos	28
Tabla 6. Cumplimiento de las normas tributarias.....	29
Tabla 7. Ventas mensuales	30
Tabla 8. Inscripción en RUC en un régimen tributario	31
Tabla 9. Emisión de comprobantes de pago.....	32
Tabla 10. Monto recaudado (anual)	33
Tabla 11. Monto evadido (anual)	34
Tabla 12. Valores de r de Pearson.....	36
Tabla 13. Datos para comprobar la hipótesis	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Género de la población de estudio	24
Figura 2. Edad de la población de estudio.....	25
Figura 3. Conciencia tributaria.....	26
Figura 4. Responsabilidad en el pago y declaración de tributos.....	27
Figura 5. Honestidad en el pago y declaración de tributos.....	28
Figura 6. Cumplimiento de las normas tributarias	29
Figura 7. Ventas mensuales.....	30
Figura 8. Inscripción en RUC en un régimen tributario	31
Figura 9. Emisión de comprobantes de pago	32
Figura 10. Monto recaudado (anual)	33
Figura 11. Monto evadido (anual).....	34
Figura 12. Monto recaudado y monto evadido (anual)	35
Figura 13. Gráfica de correlación.....	38

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Cuestionario.....	44
Anexo B. Regímenes antiguo y actual	46

I. INTRODUCCIÓN

El estudio: “Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la recaudación tributaria en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017”, tiene como propósito describir las características y el nivel de evasión tributaria respecto del impuesto a la renta de tercera categoría de personas naturales y empresas que desarrollan actividades empresariales.

En cuanto a la metodología, la investigación es analítica, observacional, transversal y prospectiva; en cuanto a su organización está estructurada en los siguientes puntos: En primer lugar, se desarrolla la caracterización o descripción del problema de investigación. En segundo lugar, se define o formula la investigación a través de interrogantes o enunciados del problema de investigación. En tercer lugar, se desarrolla la justificación de la investigación, señalando la importancia y la utilidad del estudio. En cuarto lugar, se desarrolla un cuerpo teórico básico, señalando algunos estudios previos o antecedentes vinculados directa o indirectamente a la investigación. En quinto lugar se desarrolla la metodología de la investigación, definiendo el tipo, diseño y nivel de investigación, desarrollando una descripción detallada con la finalidad de establecer la línea de investigación conforme se exige por parte de la universidad. En sexto lugar, se presenta la bibliografía utilizada en el estudio.

El estudio: “Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la recaudación tributaria en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017”, tiene como propósito describir las características y el nivel de evasión tributaria respecto del impuesto a la renta de tercera categoría de personas naturales y empresas que desarrollan actividades empresariales.

En cuanto a la metodología, la investigación es analítica, observacional, transversal y prospectiva; en cuanto a su organización está estructurada en los siguientes puntos: En primer lugar, se desarrolla la caracterización o descripción del problema de investigación. En segundo lugar, se define o formula la investigación a través de interrogantes o enunciados del problema de investigación. En tercer lugar, se desarrolla la justificación de la investigación, señalando la importancia y la utilidad del estudio. En cuarto lugar, se desarrolla un cuerpo teórico básico, señalando algunos estudios previos o antecedentes vinculados directa o indirectamente a la investigación. En quinto lugar se desarrolla la metodología de la investigación, definiendo el tipo, diseño y nivel de investigación, desarrollando una descripción detallada con la finalidad de establecer la línea de investigación conforme se exige por parte de la universidad. En sexto lugar, se presenta la bibliografía utilizada en el estudio.

Caracterización del problema

Los impuestos recaudados por el ente administrador de tributos del Estado: SUNAT, con la finalidad de financiar proyectos de construcción de infraestructura pública y prestación de servicios públicos en bienestar de la sociedad. De aquí la importancia de la tributación en el Perú para las personas y empresas formales.

La realidad peruana es que a pesar de las asiduas campañas de concientización sobre la relevancia de la contribución tributaria al Estado peruano, un gran porcentaje de personas y empresas se mantienen en la informalidad; y quienes son formales, tratan muchas veces de evadir sus tributos buscando estrategias y argucias para aportar sus tributos.

La realidad de la evasión tributaria es uno de los indicios que evidencia el deterioro generalizado de los principios de responsabilidad social y tributaria.

El problema no es sólo la ausencia o limitaciones de recaudación tributaria, sino también es la pérdida del sentido de responsabilidad para con las obligaciones de las personas que son parte de la estructura económica del país.

Chumpitaz (2016), señala que dentro de las causas por las cuales los contribuyentes presentan evasión de sus responsabilidades es que no tienen una cultura tributaria significativa, la creencia equivocada de que las tasas impositivas son altas, la desconfianza que tienen hacia las autoridades que se encargan de la administración tributaria, la insatisfacción de no ver devuelto en distribución adecuada de obras de envergadura y proyectos de infraestructura en los contextos y lugares donde residen, insatisfacción e incomodidad por las limitaciones de los servicios públicos recibidos, entre otros.

Por otra parte, el nivel de evasión es realmente preocupante, el Perú se caracteriza por contar con un alto porcentaje de MYPES, las mismas que evaden sus impuestos en alto nivel, esta figura de la elusión dificulta la aplicación de políticas fiscales efectivas y coherentes.

La evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrenta el país, debido a que en el 2017, apenas 12,700 empresas aportaron el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportaron solamente el 25%, de acuerdo a cifras de la SUNAT (Shiguiyama, 2017).

Según Loayza (2016), es lamentable que 6 de cada 10 personas evadan sus responsabilidades tributarias.

Un estudio realizado por Lahura (2016), observa que el departamento con mayor tasa de informalidad en el sistema financiero es Puno (36,5 por ciento), seguido de Amazonas (32,3 por ciento) y San Martín (29,9 por ciento). Por su parte, las menores tasas de informalidad se registraron en los departamentos de la región costa, destacando Moquegua (11,0 por ciento), la provincia de Callao (12,6 por ciento), Lima (14,0 por ciento) e Ica (14,2 por ciento).

Por lo manifestado, el departamento de Puno, es un mercado que requiere regulación y control en la contribución de las obligaciones.

Los dos polos comerciales que tiene como son las ciudades de Juliaca y Puno, presentan altos niveles de informalidad, la primera ciudad más que la tercera. Lo manifestado se evidencia en la carestía de conciencia tributaria, en el valerse de declaraciones adulteradas y de no comprar ni vender con comprobantes de pago en las MYPES para pagar bajos impuestos, de este modo perjudican el papel que cumple la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).

Respecto de la muestra de estudio de la presente investigación, los comerciantes de negocios de abarrotes del Jr. Sucre con Raúl Porras, cerca al Mercado Tupac Amaru, atienden a sus clientes sin emitir ningún tipo de comprobante, evadiendo sus

impuestos como debiera corresponderles. Esta realidad se generaliza en toda la ciudad de Juliaca.

Por lo expresado, se plantean los siguientes enunciados de investigación:

Enunciado general

¿Cómo repercute la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017?

Enunciados específicos

¿Cuál es el nivel de evasión tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017?

¿Cuál es la tasa de recaudación tributaria que realiza la SUNAT en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017?

¿Cuál es el nivel de relación entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria que realiza la SUNAT en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017?

Objetivo general

Determinar la repercusión de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017.

Objetivos específicos

Determinar el nivel de evasión tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017.

Identificar la tasa de recaudación tributaria que realiza la SUNAT en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017.

Determinar el nivel de relación entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria que realiza la SUNAT en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017.

Justificación de la investigación

La presente investigación es importante porque permitirá identificar el nivel de evasión tributaria de las MYPES del Jr. Sucre con Raúl Porras de la ciudad de Juliaca, y qué relación guarda con el nivel de recaudación tributaria. La investigación es relevante porque permitirá conocer las causas y motivaciones que conducen a la evasión de responsabilidades tributarias, además del nivel de acercamiento de la SUNAT hacia estos comerciantes que en muchos casos son informales.

La investigación tendrá una relevancia social alta, ya que no sólo se recogerá información, sino que además se contribuirá a concientizar en alguna medida a las personas con negocios en esta unidad de análisis, dando a conocer las ventajas de contribuir y la ética sobre la tributación. En otras palabras, este estudio beneficiará a los comerciantes de abarrotes que forman parte de la muestra, porque tendrán acceso a los resultados de la presente investigación.

Este estudio tiene una relevancia teórica, porque se dará a conocer críticamente información actualizada de las novedades teóricas y legales que ha establecido el Estado peruano a través de la SUNAT.

Asimismo, en cuanto a la relevancia práctica, se realizará un acercamiento directo con los comerciantes, se identificarán las características comerciales, de distribución, trato a clientes, documentación, etc.

En cuanto a la relevancia metodológica, se elaborarán y validarán instrumentos de investigación relevantes y coherentes con el tema de investigación. Este instrumento se generalizará a otros espacios mediante la confiabilidad a través del método de Alpha de Cronbach, estableciendo el nivel de confiabilidad de 0 al 100%. De igual modo será importante porque la metodología guardará relación con las particularidades directas de la muestra de estudio.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

Antecedentes internacionales

Mindiola (2014), en el estudio: “Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del Municipio de Ocaña”, plantea como objetivo: identificar los posibles factores que están llevando a los comerciantes de la ciudad de Ocaña a no cumplir con el pago del impuesto de Industria y Comercio y de esta forma, incurriendo en la evasión. Se trata de una investigación de diseño descriptivo, el instrumento utilizado es una encuesta dirigida a 64 personas, quienes brindaron información en relación a la evasión de impuestos. Se arriba a la siguiente conclusión: la investigación determinó que la cultura de no pago está muy arraigada aún en muchos comerciantes del Municipio de Ocaña, por lo que se hace difícil lograr despertar en ellos una mayor sensibilidad ligada a su compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto de industria y comercio.

Antecedentes nacionales

Burga (2015) en la investigación: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014”, planteó como objetivo: determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. En cuanto a la metodología, fue una investigación no experimental, el diseño metodológico fue transaccional correlacional. La población estuvo compuesta por 78 personas. El instrumento de investigación fue una encuesta. Se arribó a la siguiente conclusión: La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.

Aguirre (2013), en la investigación: “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo - año 2013”, plantea como objetivo: determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013. En cuanto a la metodología, el diseño utilizado para la presente investigación es el que corresponde al descriptivo correlacional a una sola casilla. Se arriba a la siguiente conclusión: los comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del mercado Mayorista por el giro de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales) , tales como el IGV, IR y ESSALUD. Por la actividad que realizan los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista pueden acogerse a cualquier régimen tributario (Nuevo Régimen Único Simplificado, Régimen Especial de Renta y Régimen General).

Antecedentes locales

Tito (2017) en la investigación: “Formalización de comercio ambulatorio y recaudación tributaria de la ciudad de Puno”, tiene el propósito de determinar la relación entre la formalización del comercio ambulatorio y la recaudación tributaria de Tambopata, Madre de Dios; es decir, busca conocer la repercusión económica de Tambopata a partir del nivel de formalización y su relación con la recaudación. La investigación fue útil porque busca contribuir al bienestar social de los comerciantes, En cuanto a la metodología, los niveles de investigación que se abordaron en este estudio son la exploración, la descripción y la relación. La muestra es probabilística porque partió de la posibilidad de que los comerciantes fueran agrupados según las características de su negocio, tuvo la probabilidad de ser seleccionada en la muestra. El tamaño de muestra se calculó considerando la fórmula de muestreo para poblaciones finitas, debido a que se conoce la población de comerciantes; por tanto, se encuestó a 61 comerciantes. La técnica que se utilizó fue la encuesta y observación (información directamente extraída de la SUNAT de los periodos tributarios correspondientes al último trimestre del 2016 y primer trimestre del 2017) para las dos variables; el instrumento a utilizar fue el cuestionario y la base de datos proveniente de la SUNAT. Como hipótesis se planteó: existe una relación positiva alta entre la formalización del comercio ambulatorio y la recaudación tributaria de Tambopata, Madre de Dios, en los años 2016 y 2017. En cuanto a los resultados, se presentaron tablas de frecuencia con sus análisis respectivos. Se arribó a la siguiente conclusión: La formalización del comercio ambulatorio y la recaudación tributaria de Tambopata, Madre de Dios, en los años 2016 y 2017, tienen una relación directa, debido a que según las tablas de frecuencia de ambas variables, se evidencia que a mayor formalización, la recaudación se incrementa.

2.1. Bases teóricas de la investigación

2.1.1. Evasión tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Antes de desarrollar este tema, precisa definir el concepto de Impuesto a la Renta: “es un impuesto directo (progresivo), porque afecta más a las rentas altas que a las bajas. En cambio el Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto indirecto (regresivo), porque afecta igual a ricos y a pobres, afectando de modo más fuerte a los pobres que ahorran poco o nada, que a los ricos, que ahorran más y no pagan el IGV por este ahorro. Así por ejemplo, un IGV de 18% afecta en un 18% a una persona que consume toda su renta, y en un 9% a una persona más rica que se gasta en consumo la mitad de su renta y ahorra la otra mitad, por la que no paga el impuesto” (Latínez, 2012).

Para Choque (2015), “son todos los actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente” (pág. 87).

La evasión tributaria consiste en un acto ilegal que consiste en ocultar ingresos o bienes con la finalidad de pagar menos o ningún impuesto (Mindiola, 2014).

Por otro lado, las rentas de tercera categoría se refieren a las personas naturales con negocio (bodegas, bazar, panadería, etc.) y a las personas jurídicas. Estas personas pueden estar en el RUS, RER y MYPES tributario¹, o en el Régimen General. Los del RUS y los del RER no son fiscalizados y además los controles

¹ El 20 de diciembre del año 2016 fue publicado el D.L. 1269, donde se establece el Régimen MYPE Tributario – RMT, para contribuyentes que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT. Para acceder a este régimen es requisito no tener vinculación respecto del capital, con otras personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el monto indicado.

Según la norma, la Sunat, incorpora de oficio a contribuyentes que pueden estar en este régimen. De igual modo, la norma también establece el acogimiento de manera voluntaria para los contribuyentes que se encuentren en cualquiera de los regímenes que ya existen.

Los impuestos que se debe pagar son a) el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas.

que se establecieron para monitorearlos como son el consumo de energía eléctrica y telefónico han sido dejados de lado, manteniéndose la Evasión Tributaria que en el caso de estos contribuyentes es altísima.

En este caso, existen diversas modalidades de Evasión Tributaria, que muchas veces lindan con el Delito Tributario. Por ejemplo, se tiene la venta de mercadería con Guías de Remisión, compra de Facturas, compra de mercadería sin comprobante de pago y su respectiva venta sin comprobante de pago, excesivo gastos por Depreciación, manipulación de los costos, manipulación de los libros contables, etc. La SUNAT descuidó la fiscalización del IRTA de tercera categoría, debido a la falta de especialistas. En suma hace falta mayor fiscalización.

Por otro lado, es importante destacar que desde diciembre del 2016 existe por norma un nuevo régimen tributario. El 20 de diciembre del año 2016 fue publicado el D.L. 1269, donde se establece el Régimen MYPE Tributario – RMT, para contribuyentes que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT. Para acceder a este régimen es requisito no tener vinculación respecto del capital, con otras personas naturales o jurídicas, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el monto indicado.

Según la norma, la SUNAT, incorpora de oficio a contribuyentes que pueden estar en este régimen. De igual modo, la norma también establece el acogimiento de manera voluntaria para los contribuyentes que se encuentren en cualquiera de los regímenes que ya existen.

Por otro lado, existe un riesgo alto de ser detectado y sancionado, cuando se evaden obligaciones tributarias. “Los contribuyentes que no presentan sus declaraciones dentro del plazo (es decir de acuerdo al cronograma de

vencimientos) y no cumplen con regularizar dicha obligación, son considerados omisos a la declaración” (Maldonado, 2014).

Cronograma de obligaciones mensuales

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO SEGUN EL ULTIMO DIGITO DEL RUC						
	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	BUENOS CONTRIBUYENTES y UESP
	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9						
ene-18	14	15	16	19	20	21	22
	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb	Feb
feb-18	14	15	16	19	20	21	22
	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar	Mar
mar-18	13	16	17	18	19	20	23
	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr	Abr
abr-18	15	16	17	18	21	22	23
	May	May	May	May	May	May	May
may-18	14	15	18	19	20	21	22
	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun	Jun
jun-18	13	16	17	18	19	20	23
	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul	Jul
jul-18	14	15	16	17	20	21	22
	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago	Ago
ago-18	14	17	18	19	20	21	24
	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep	Sep
sep-18	15	16	17	18	19	22	23
	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct
oct-18	15	16	19	20	21	22	23
	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov	Nov
nov-18	14	17	18	19	20	21	24
	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic	Dic
dic-18	15	16	17	18	21	22	23
	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19	ene-19

Fuente: SUNAT

El efecto más directo de la evasión tributaria es la desaceleración de la recaudación tributaria; así, hasta julio de 2017, la recaudación del Impuesto a la Renta ascendió a S/ 2,462 millones, lo que significó un incremento de S/ 43 millones y una contracción de 1% en términos reales. Al respecto si bien los pagos por regularización del Impuesto a la Renta se incrementaron en S/ 57 millones (75%), los de quinta categoría en S/ 11 millones (-1% en términos reales) y los del resto de rentas en S/ 2 millones (-2.1%), los pagos a cuenta del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario se redujeron en S/ 16 millones (-4.1%) y los pagos de no domiciliados hicieron lo propio en S/ 9 millones (-5.6%).

La recaudación de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría disminuyó S/ 95 millones, la del Nuevo Régimen Único Simplificado se contrajo en S/ 4 millones (-28.3%) y la del Régimen Especial de Renta (RER) descendió S/ 1 millón, todo con respecto a los resultados de julio del 2016 (Gestión, 2017).

En contraposición, la recaudación de los pagos a cuenta correspondientes al Régimen MYPE Tributario del impuesto a la renta aportó S/ 78 millones.

En cuanto a los sectores que más aportan sus obligaciones tributarias destacan el sector minería, hidrocarburos, comercio, construcción y servicios. Así lo señaló el diario Gestión: “En noviembre los sectores Minería, Hidrocarburos, Comercio, Construcción y Servicios registraron incrementos importantes en su recaudación y contribuyeron con el resultado mensual. Asimismo, el crecimiento de la recaudación se ha dado en los tributos de mayor relevancia” (Gestión, 2017).

Por otro lado, en lo que concierne a las dimensiones de la evasión tributaria, existen diversas propuestas de variables, dimensiones e indicadores. Por ejemplo, Choque (2015) propone estudiar en el campo de la evasión tributaria, tres factores determinantes: a) causa social, b) causa económica, c) causa de ingresos. Asimismo Carbajal (2015) plantea como propuesta las siguientes dimensiones: nivel de cultura tributaria, ingresos de las empresas, nivel de formalización.

En la presente investigación, según la coherencia con la operacionalización de variables, se consideran las siguientes dimensiones:

2.1.1.1. Dimensión Social

La dimensión social de la evasión tributaria está relacionada con la conciencia tributaria, que se define como la cultura sobre las

responsabilidades que se debe aportar al fisco, para que de esta manera el Estado lo devuelva en aportes de servicios a la sociedad y en la concreción de proyectos en bienestar de la ciudadanía.

La conciencia tributaria representa todas las informaciones y el nivel de difusión de las leyes tributarizadas de los impuestos vigentes y de las actitudes, alcances, criterios, hábitos que una persona tiene sobre el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente con el Estado por la realización de una actividad de comercio.

Burga (2015), por su parte señala que la conciencia tributaria consiste en el nivel de conocimientos y actitudes que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

2.1.1.2. Dimensión económica

a) Responsabilidad en el pago y declaración de tributos

Es el compromiso que tienen las personas para pagar sus tributos según el régimen en el cual se encuentren y declarar conforme recibieron sus ingresos durante el mes o año (Shiguiyama, 2017).

Para este efecto no sólo se hace necesario el trabajo de difusión de la SUNAT, sino la toma de conciencia personal, y la necesidad por buscar el desarrollo de la sociedad a través de nuestras aportaciones.

b) Honestidad en el pago y declaración de tributos

Es una virtud y una postura ética de las personas que no evaden sus impuestos. Las personas que declaran sus tributos en función al nivel real

de sus ingresos y no falseándolos disminuyendo los montos reales, son personas virtuosas y honestas que no le quitan aportaciones al fisco, porque comprenden que el desarrollo de un país depende de esta cualidad ética.

La construcción de la honestidad no es tarea única del Estado, sino de las asociaciones, directorios y empresas mancomunadas, para que entre sí los integrantes de comercios y negocios puedan dialogar sobre las ventajas de aportar con honestidad.

c) Cumplimiento de las normas tributarias

Las normas son claras, el hecho de los cambios esporádicos no significa que debe dejarse de cumplir con las obligaciones tributarias. El respeto y cumplimiento de las normas conduce a las personas a ser modelos y paradigmas para avanzar no sólo en la disminución de las tasas de informalidad en el Perú, sino también construir una conciencia social y ciudadana.

2.1.1.3. Dimensión de ingresos

Se trata de las ventas mensuales reales, y la correspondencia entre el nivel de ingresos y los aportes o contribuciones mensuales y su definitivo cumplimiento.

La evasión se presenta cuando se deja de aportar considerando que existirá en el futuro algún tipo de descuento por multas o condonación. Esta espera perjudica no sólo al Estado, sino al contribuyente.

2.1.2. Recaudación tributaria

2.1.2.1. Obligaciones formales

La recaudación tributaria sólo se logra cuando la persona o empresa está debidamente inscrita en el RUC en algún régimen tributario, y cuando emite comprobantes de pago, para llevar el control de sus actividades económicas y sus obligaciones tributarias.

2.1.2.2. El código tributario

El Código Tributario supone un conjunto sistemático y orgánico de disposiciones que norman las acciones de tributación general. Sus disposiciones, que no regulan a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuyentes y tasa) pertenecientes al sistema tributario nacional y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídicas tributarias originen. Es pues, una norma esencial y especial (por su contenido y ámbito de aplicación) para materia tributaria (Huamaní, 2007).

2.1.2.3. Inscripción en RUC en un régimen tributario

La inscripción en algún régimen tributario, depende de las características de la empresa.

a) Régimen tributario

Se denomina regímenes tributarios a las categorías a través de las cuales una Persona Natural o Jurídica que tiene o va a iniciar un negocio debe vinculadamente estar registrada en la SUNAT.

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio (Gobierno del Perú, 2017).

A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios: Régimen General (RG), Régimen MYPE Tributario (RMT), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) y Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).

Regímenes tributarios

	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos al año	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras al año	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Jurada anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Valor de activos fijos	S/ 70,000.00	S/ 126,000.00	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

Fuente: Gobierno del Perú (2017)

2.1.2.4. Emisión de comprobantes de pago

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. En los casos en que las normas sobre la materia exijan la autorización de impresión y/o importación a que se refiere el numeral 1 del artículo 12° del presente reglamento, sólo se considerará que existe comprobante de pago si su impresión y/o importación ha sido autorizada por la SUNAT conforme al

procedimiento señalado en el citado numeral. La inobservancia de dicho procedimiento acarreará la configuración de las infracciones previstas en los numerales 1, 4, 8 y 15 del artículo 174° del Código Tributario, según corresponda (SUNAT, 2017).

a) Documentos considerados como comprobantes de pago

Según la SUNAT (2017), sólo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago:

- Facturas.
- Recibos por honorarios.
- Boletas de venta.
- Liquidaciones de compra.
- Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
- Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°.
- Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
- Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972. (Inciso h) del artículo 2° incorporado por el artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 362- 2013/SUNAT, publicada el 2012. 2013, vigente a partir del 01.01.2014).

- Ticket POS, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea la cual regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago y la oportunidad de su emisión. (Inciso i) del artículo 2 incorporado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 141-2017/SUNAT, publicada el 8.6.2017, vigente a partir del 1.8.2017).
- Ticket Monedero Electrónico, el cual se rige por la resolución de superintendencia que lo crea. Esa resolución regula, entre otros aspectos, los requisitos de dicho comprobante de pago.

2.2. Hipótesis

2.2.1. Hipótesis general

La evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría repercute negativamente en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017.

2.2.2. Hipótesis específicas

El nivel de evasión tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017, es alta.

La tasa de recaudación tributaria que realiza la SUNAT en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017, es baja.

Existe una relación directa entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria que realiza la SUNAT en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017.

III. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de investigación

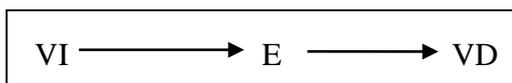
El enfoque de investigación es cuantitativo, debido a que el análisis de resultados se realizará a través de la estadística descriptiva e inferencial.

En relación al tipo, el trabajo de investigación es analítico, observacional, transversal y prospectivo (Supo, 2010, pág. 22). Es analítico porque se cuenta con más de una variable y porque se conocerá la caracterización de las variables, dimensiones e indicadores de investigación. Es observacional, porque no existe manipulación e intervención sobre las variables, por tanto no se trata de una investigación experimental. Es transversal porque la información se recoge en un momento dado, y un encuestado no brinda información en más de una ocasión, si así fuera se trataría de una investigación longitudinal. Es prospectivo porque no se utiliza información o base de datos elaborados por otra persona o entidad diferente al investigador.

El nivel investigativo del presente estudio es explicativo porque se trata de una investigación de causa – consecuencia. Es decir, la variable independiente influye en alguna medida sobre la variable dependiente.

La investigación está relacionada al modelamiento de la investigación a través de los procesos de investigación. La información recolectada no será seriada, por tanto se tratará de un estudio transeccional o transversal. A través de los instrumentos se recogerá información de las comerciantes de negocios de abarrotes del Jr. Sucre con Raúl Porras de la ciudad de Juliaca. Esta información se desarrollará una sola vez a cada comerciante. Lo que también significa que no se modificarán ni manipularán variables.

El diseño se expresa de la siguiente forma:



Donde:

VI: Variable independiente

VD: Variable dependiente

E: Efecto (explicación: causa efecto)

3.2. Población y muestra

La población de investigación estuvo constituida por el número de comerciantes durante la ejecución de la investigación que ascienden a 30 comerciantes. Debido a que la población es pequeña, se trabajó con todo el universo de investigación.

3.3. Definición y operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable Independiente: Evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría	Social	Conciencia tributaria	Ordinal
	Económico	Responsabilidad en el pago y declaración de tributos.	Nominal
		Honestidad en el pago y declaración de tributos.	Nominal
		Cumplimiento de las normas tributarias.	Nominal
Ingresos	Ventas mensuales	Intervalo	
Variable Dependiente: Recaudación tributaria	Obligaciones formales	Inscripción en RUC en un régimen tributario	Nominal
		Emisión de comprobantes de pago	Nominal

3.4. Técnicas e instrumentos

La técnica de investigación que se utilizó fue la observación directa y la encuesta con la finalidad de recoger información de primera mano, directamente de los comerciantes.

Los instrumentos de investigación estuvieron constituidos por un cuaderno de campo para registrar información accesoria a la tributación de los comerciantes.

También se utilizó u aplicó un cuestionario de investigación.

3.5. Plan de análisis

El análisis de datos se realizó mediante el siguiente proceso:

- Se elaboró una tabla o base general de datos.
- Se elaboró tablas de frecuencia y contingencia.
- Se interpretó críticamente los resultados, desarrollando análisis comparativos con otros estudios.
- Se comprobaron las hipótesis de investigación.

3.7. Principios éticos

La investigación es original, se utilizó el método de parafraseo. Cuando se presenta información literal de otros autores se citó la fuente y el autor con la finalidad de honestidad investigativa.

IV. RESULTADOS

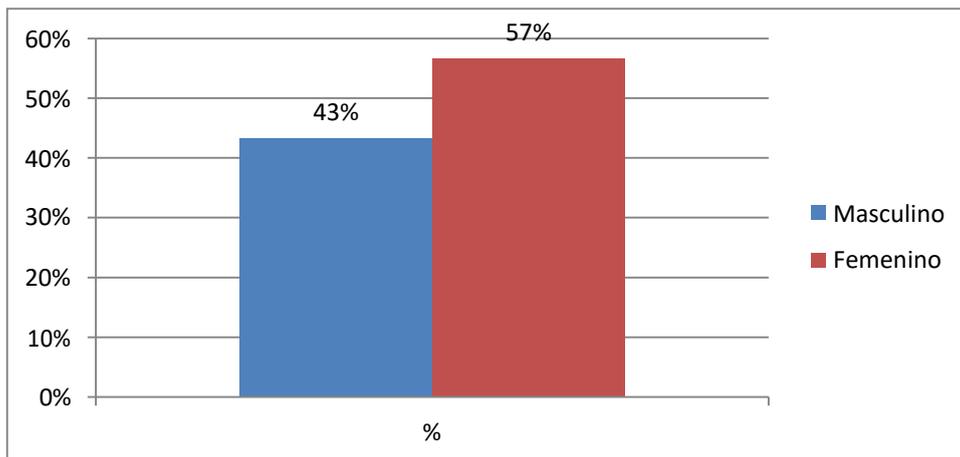
4.1. Resultados

Tabla 1. Género de la población de estudio

Género	Nº	%
Masculino	13	43%
Femenino	17	57%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 1. Género de la población de estudio



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que en cuanto al sexo, la mayoría (57%) pertenece al sexo femenino, mientras que el 43% es del sexo masculino.

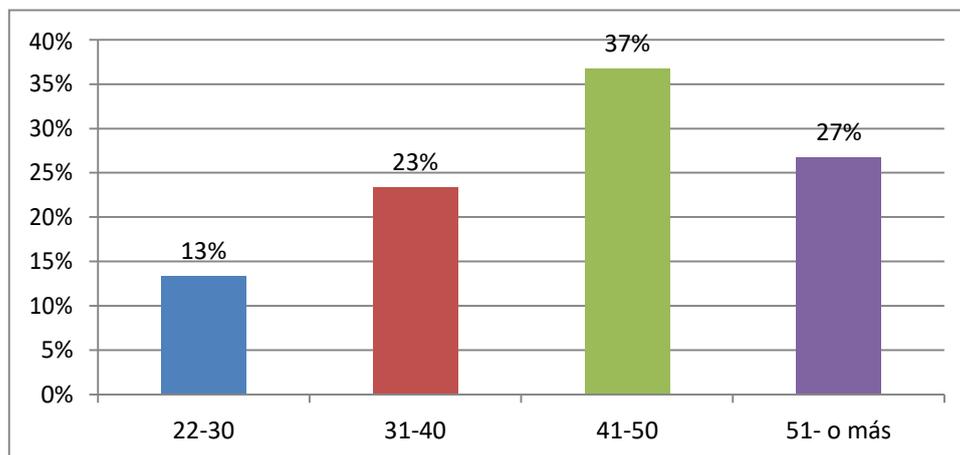
En este tipo de negocios (abarrotes básicamente) se observa que quienes están en la mayor parte del día en los locales son las mujeres, esta es la razón para su predominio, mientras que los varones muchas veces buscan proveedores de mercancías.

Tabla 2. Edad de la población de estudio

Edad	Nº	%
22-30	4	13%
31-40	7	23%
41-50	11	37%
51- o más	8	27%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Edad de la población de estudio



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que predominan las personas con 41 a 50 años (37%). En segundo lugar se encuentran las personas que tienen más de 51 años (27%).

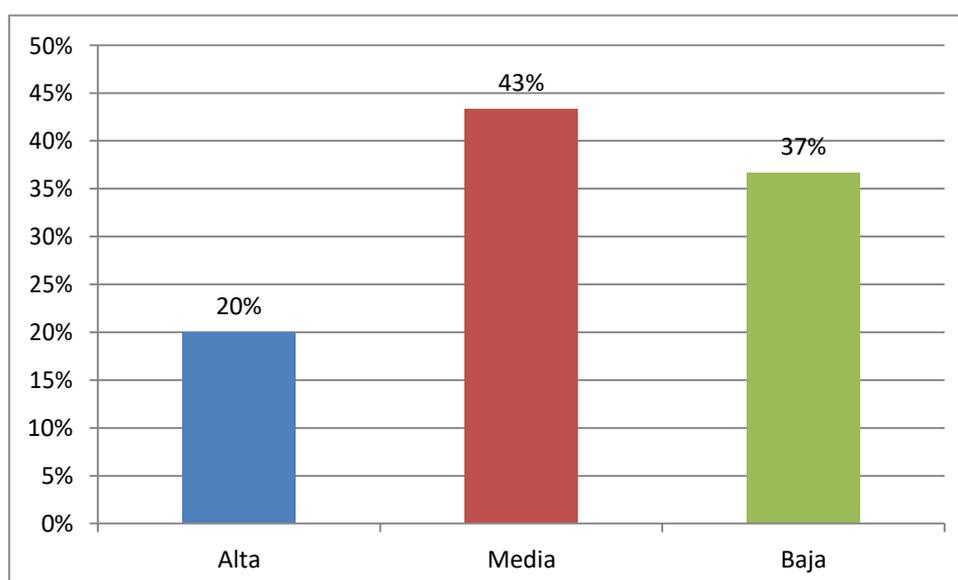
Contrariamente a lo que pudiera suponerse, las personas mayores de edad son propietarios y administradores de sus negocios, porque con el paso de los años han ido acumulando capital para desenvolverse económica y empresarialmente.

Tabla 3. Conciencia tributaria

Conciencia tributaria	Nº	%
Alta	6	20%
Media	13	43%
Baja	11	37%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 3. Conciencia tributaria



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que el 43% tiene una conciencia tributaria media, el 37% tiene una conciencia tributaria baja y apenas el 20% tiene una conciencia tributaria alta.

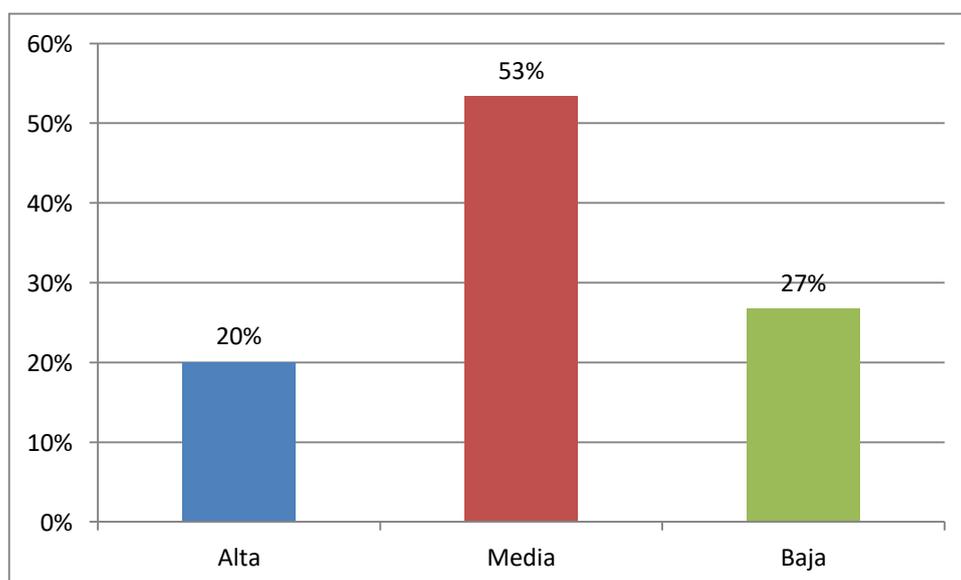
Estos resultados se deben a que en cuanto a conocimientos como a la práctica, no se evidencian aspectos relevantes como emisión de comprobantes, conocimientos de tributación mensual, tipo de régimen, etc.

Tabla 4. Responsabilidad en el pago y declaración de tributos

Responsabilidad en el pago y declaración de tributos	Nº	%
Alta	6	20%
Media	16	53%
Baja	8	27%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 4. Responsabilidad en el pago y declaración de tributos



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que el 53% de la población de estudio tiene una responsabilidad media, el 27% tiene una responsabilidad baja y sólo el 20% tiene una responsabilidad alta.

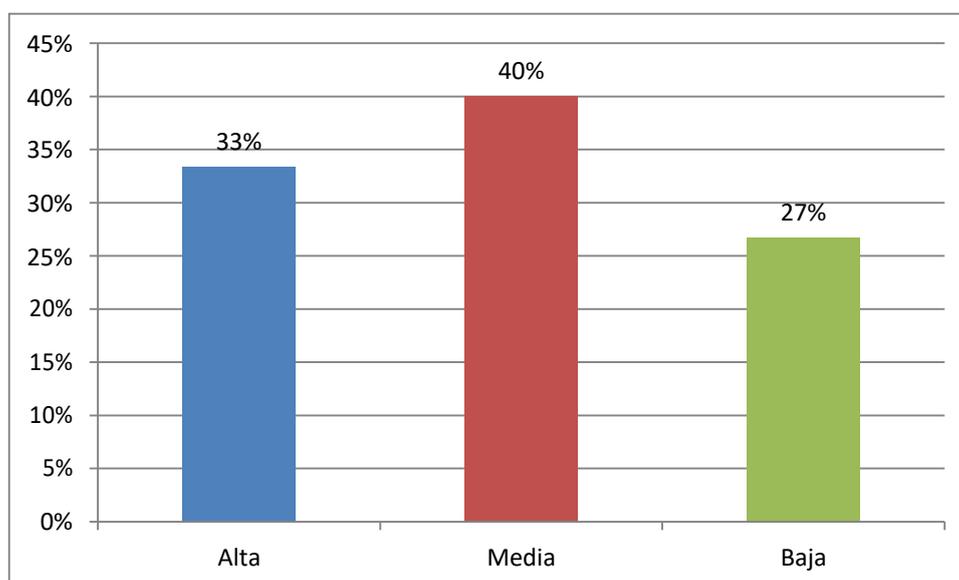
Estos resultados quieren decir que los comerciantes medianamente pagan sus tributos a la SUNAT de modo responsable.

Tabla 5. Honestidad en el pago y declaración de tributos

Honestidad en el pago y declaración de tributos	Nº	%
Alta	10	33%
Media	12	40%
Baja	8	27%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Honestidad en el pago y declaración de tributos



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que el 40% es honesto medianamente en sus pagos, el 33% es altamente honesto y el 27% tiene una honestidad baja.

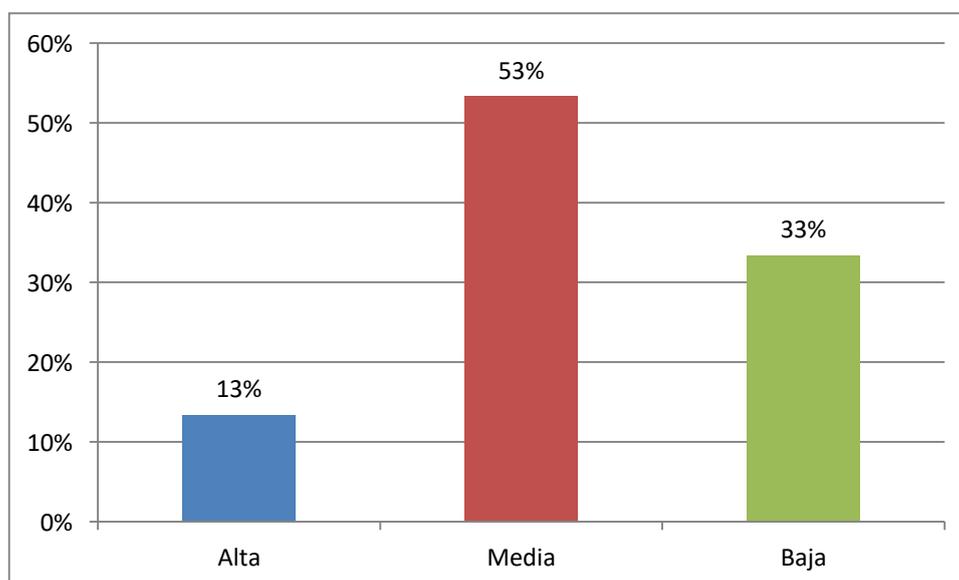
Entonces aquí se evidencia la evasión tributaria, el 27% representa a un porcentaje significativo que tratan de evadir sus responsabilidades en lo que concierne al pago (monto) y a la declaración de tributos.

Tabla 6. Cumplimiento de las normas tributarias

Cumplimiento de las normas tributarias	Nº	%
Alta	4	13%
Media	16	53%
Baja	10	33%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Cumplimiento de las normas tributarias



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que el 53% cumple medianamente con las normas tributarias, el 33% tiene un cumplimiento bajo y el 13% cumple altamente las normas.

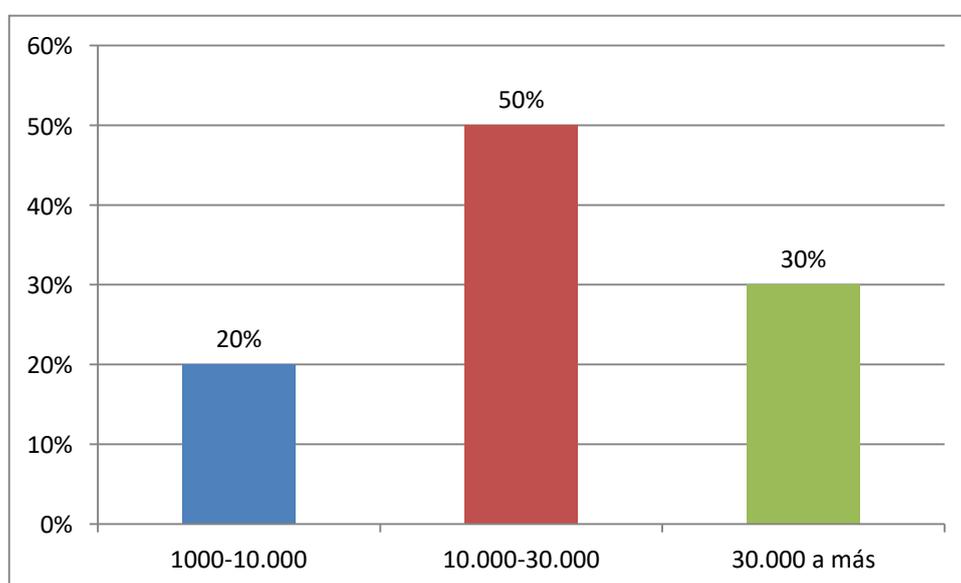
Estos resultados conducen a señalar que la mayoría de comerciante tienen conocimientos regulares sobre las normas y su cumplimiento.

Tabla 7. Ventas mensuales

Ventas mensuales	Nº	%
1000-10.000	6	20%
10.000-30.000	15	50%
30.000 a más	9	30%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 7. Ventas mensuales



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que el 50% señala que tiene ventas mensuales entre 10.000 y 30.000 soles mensuales, en segundo lugar el 30% tienen ventas de 30.000 soles a más.

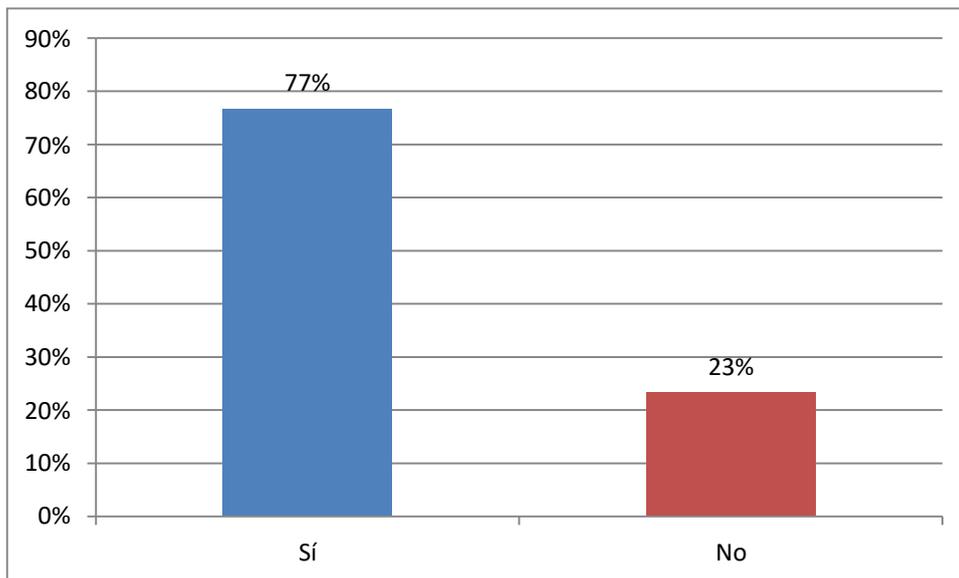
Estos montos son altos y no corresponden con el pago (monto) de tributos de S/. 20 (nivel I) mensuales. Se evidencia claramente evasión de impuestos.

Tabla 8. Inscripción en RUC en un régimen tributario

Inscripción en RUC en un régimen tributario	Nº	%
Sí	23	77%
No	7	23%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 8. Inscripción en RUC en un régimen tributario



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que el 77% sí está inscrito en un régimen tributario; en cambio, el 23% no tiene RUC.

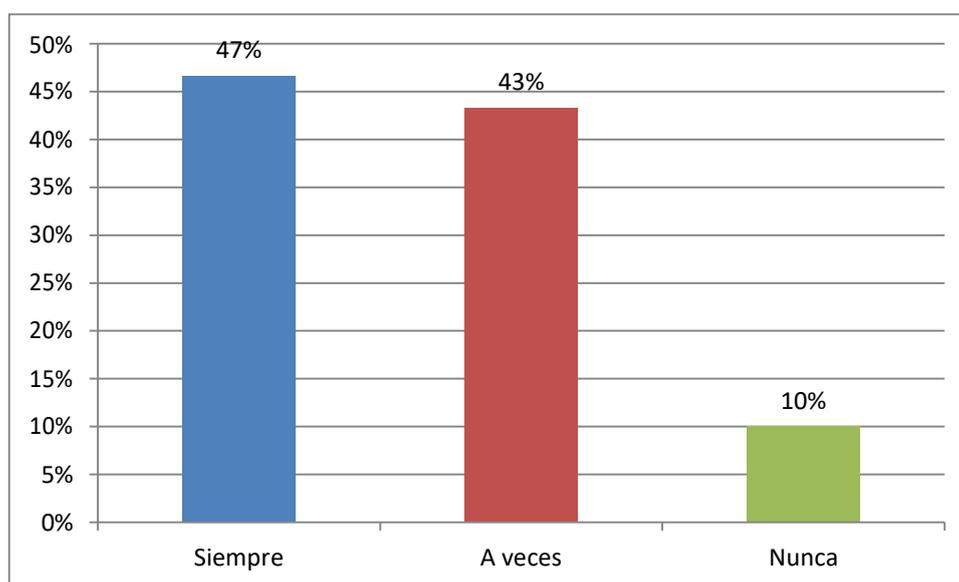
Estos resultados, evidencian que la recaudación tributaria es significativa, debido a que casi la cuarta parte de la muestra evade impuestos.

Tabla 9. Emisión de comprobantes de pago

Emisión de comprobantes de pago	Nº	%
Siempre	14	47%
A veces	13	43%
Nunca	3	10%
Total	30	100%

Fuente: Elaboración propia

Figura 9. Emisión de comprobantes de pago



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que el 47% siempre emite comprobantes, el 43% emite algunas veces y el 10% nunca emite comprobantes.

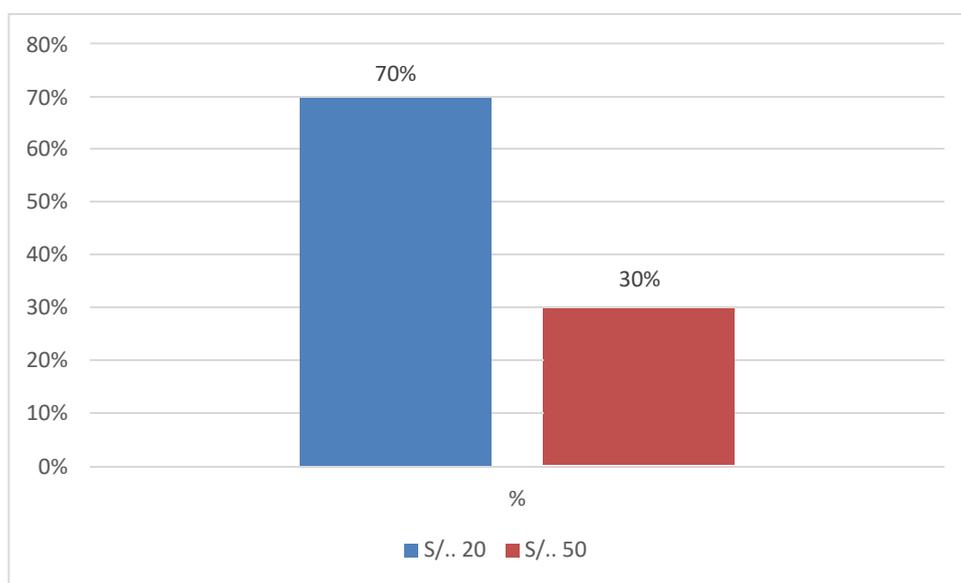
Estos resultados, evidencian que se evade impuestos, a pesar de que la mayoría sí emite comprobantes, el resto o emite algunas veces o nunca.

Tabla 10. Monto recaudado (anual)

Nivel	Monto de tributo	Nº	%	Monto total recaudado (mensual)	Monto total recaudado (anual)
1	S/. 20.00	16	70%	S/. 320.00	S/. 3,840.00
2	S/. 50.00	7	30%	S/. 350.00	S/. 4,200.00
Total		23	100%	S/. 670.00	S/. 8,040.00

Fuente: Elaboración propia

Figura 10. Monto recaudado (anual)



Fuente: Elaboración propia

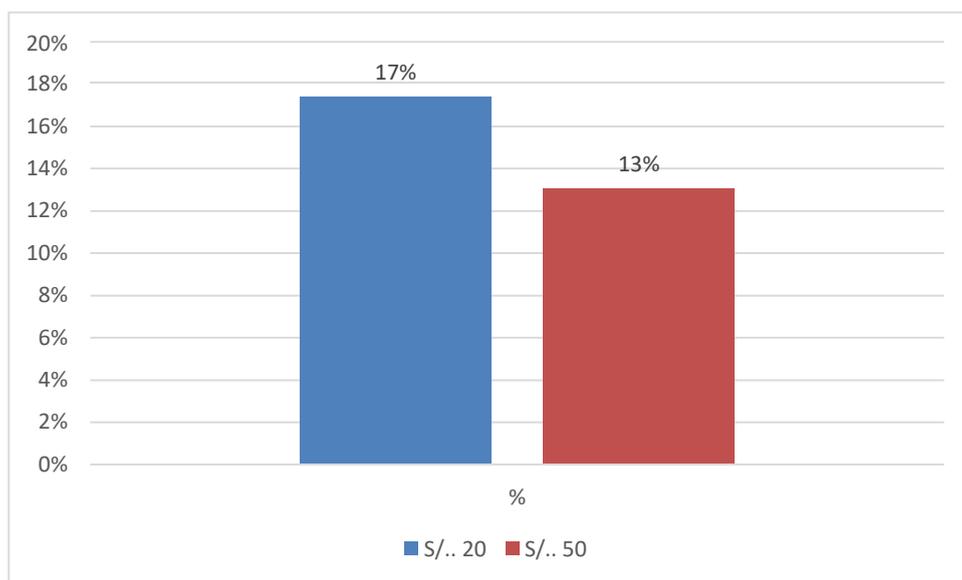
En la tabla y figura se observa que el monto recaudado del 70% es de S/ 20.00; mientras que del 30% es de S/ 50.00.

Tabla 11. Monto evadido (anual)

Nivel	Monto de tributo	Nº	%	Monto total no recaudado (mensual)	Monto total no recaudado (anual)
1	S/. 20.00	4	57%	S/. 80.00	S/. 960.00
2	S/. 50.00	3	43%	S/. 150.00	S/. 1,800.00
Total		7	100%	S/. 230.00	S/. 2,760.00

Fuente: Elaboración propia

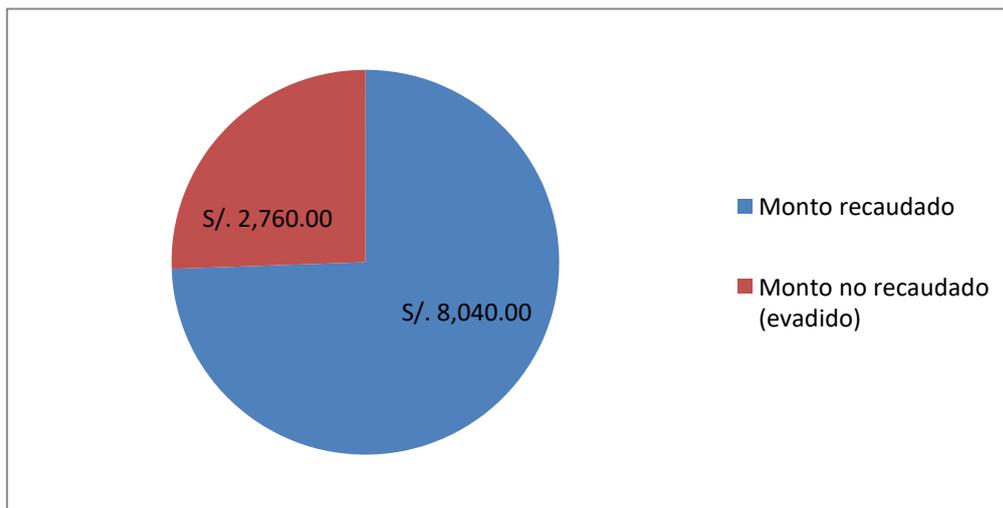
Figura 11. Monto evadido (anual)



Fuente: Elaboración propia

En la tabla y figura se observa que el monto evadido del 17% es de S/ 20.00; mientras que del 13% es de S/ 50.00. el monto total anual evadido es de S/. 2,760.00.

Figura 12. Monto recaudado y monto evadido (anual)



Fuente: Elaboración propia

En las tablas y figura, se observa que el monto anual recaudado asciende a S/. 8,040.00, mientras que el monto evadido asciende a un S/. 2,760.00. El monto evadido representa el 26%.

4.2. Análisis de resultados

Se utiliza el análisis de correlación, simplificado en el enunciado:

A mayor X, mayor Y (+)
A mayor X, menor Y (-)

Mediante la fórmula de Correlación Pearson:

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n\sum x^2 - (\sum x)^2][n\sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

De lo que se desprende:

X= EVASIÓN TRIBUTARIA
Y = RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Con el fin de emplear de forma práctica la magnitud de r como un indicador del grado de correlación o asociación entre variables, se opta por la siguiente tabla:

Tabla 12. Valores de r de Pearson

Valores de r	Tipo y grado de correlación
-1	Negativa perfecta
$-1 < r \leq -0,8$	Negativa fuerte
$-0,8 < r \leq -0,5$	Negativa moderada
$-0,5 \leq r < 0$	Negativa débil
0	No existe
$0 < r \leq 0,5$	Positiva débil
$0,5 < r < 0,8$	Positiva moderada
$0,8 \leq r < 1$	Positiva fuerte
1	Positiva perfecta

HIPÓTESIS GENERAL

La evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría repercute negativamente en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017.

H₀: A mayor evasión tributaria, mayor recaudación tributaria.

H_a: A mayor evasión tributaria, menor recaudación tributaria.

Tabla 13. Datos para comprobar la hipótesis

Sujeto de investigación	X	Y	XY	X ²	Y ²	r
30	303,125	245,625	2299,125	2778,141	1934,703	0,9553

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n\sum x^2 - (\sum x)^2][n\sum y^2 - (\sum y)^2]}} = 0,9553$$

$$GL = 30 - 2 = 28$$

$$\alpha = 0,05$$

$$r_c = 0,9553$$

$$r_t = 0,237 \text{ (Tabla de valores críticos de Kendall con dos colas)}$$

$$R^2 = 0,9125$$

$r_c > r_t$ (correlación calculada es mayor a correlación tabla), entonces se rechaza H_0 .

Entre las variables evasión tributaria y recaudación tributaria existe una correlación

muy significativa (Positiva fuerte ubicada entre los intervalos: $0,8 \leq r < 1 =$

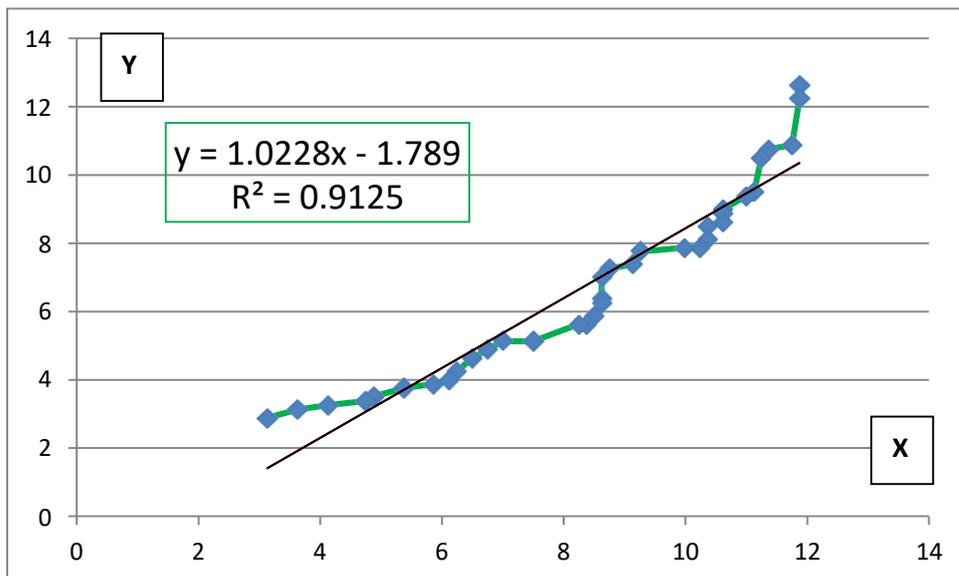
$0,9553$). Elevando r al cuadrado obtenemos el coeficiente de determinación $r^2 =$

$0,9125$, de lo que se desprende que el 91,25% de la mayor recaudación tributaria se

debe a la menor evasión tributaria, sin embargo, del error existente se desprende $1 - r$

$^2(100) = 8,75\%$ se ignora a qué se debe la recaudación tributaria.

Figura 13. Gráfica de correlación



Fuente: Elaboración propia

V. CONCLUSIONES

La evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría repercute negativamente en la recaudación tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017, debido a que entre las variables evasión tributaria y recaudación tributaria existe una correlación muy significativa (Positiva fuerte ubicada entre los intervalos: $0,8 \leq r < 1 = 0,9553$).

La tasa de evasión tributaria de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017, es alta, ya que el 43% emite algunas veces y el 10% nunca emite comprobantes.

El nivel de recaudación tributaria que realiza la SUNAT en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017, es baja, porque el 50% señala

que tiene ventas mensuales entre 10.000 y 30.000 soles mensuales, en segundo lugar el 30% tienen ventas de 30.000 soles a más. Estos montos son altos y no corresponden con el pago (monto) de tributos de S/. 20 (nivel I) mensuales. Se evidencia claramente evasión de impuestos.

Existe una relación directa entre la evasión tributaria y la recaudación tributaria que realiza la SUNAT en las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del distrito de Juliaca – 2017, debido a que el 91,25% de la mayor recaudación tributaria se debe a la menor evasión tributaria, sin embargo, del error existente se desprende $1 - r^2 (100) = 8,75\%$ se ignora a qué se debe la recaudación tributaria.

RECOMENDACIONES

A los investigadores en materia tributaria, se les recomienda que realicen investigaciones sobre evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el sector comercio y su relación con la recaudación tributaria, con la finalidad de establecer un mapeo estadístico de los sectores que más evaden tributos.

A los estudiantes e investigadores de contabilidad, se les recomienda investigar sobre el nivel de evasión tributaria en el sector comercio, específicamente en el rubro de abarrotes, a fin de plantear planes de contingencia para minimizar la evasión tributaria en el futuro.

A los estudiantes e investigadores de contabilidad, se les sugiere que analicen los niveles de recaudación tributaria, a fin de establecer clasificaciones sobre los montos de recaudación.

A los investigadores en materia tributaria, se les recomienda que analicen relaciones entre las variables evasión tributaria y recaudación, a fin de determinar el nivel de asociación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre, A. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo - año 2013*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014*. Lima: Universidad San Martín de Porres.

Carbajal, D. (2015). *Evasión tributaria en las empresas de calzado en el mercado de la ciudad de Trujillo*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

Choque, I. (2015). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013 - 2014*. Juliaca: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Chumpitaz, E. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las pempresas del sector construcción del Perú, caso AYL Contratistas S.A.C. de San Miguel, 2015*. Lima: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Gobierno del Perú. (2017). *Regímenes tributarios*. Recuperado el 18 de marzo de 2018, de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Huamaní, H. (2007). *Código Tributario, comentado*. Arequipa: Jurista Editores.

Lahura, E. (2016). *Sistema financiero, informalidad y evasión*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.

Latínez, L. (2012). *Evasión tributaria en impuesto a la renta*. Recuperado el 10 de marzo de 2018, de <http://www.voltairenet.org/article176361.html>

Loayza, C. (2016). *Casi 6 de cada 10 personas evaden impuestos por alquileres*. Recuperado el 13 de marzo de 2018, de <https://archivo.gestion.pe/noticia/703963/casi-cada-10-personas-evaden-impuestos-alquileres>

Mindiola, G. (2014). *Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del Municipio de Ocaña*. Ocaña, Colombia: Universidad Francisco de Paula Santander.

Shiguiyama, V. (2017). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Recuperado el 14 de marzo de 2018, de <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>

SUNAT. (2017). *Reglamento de comprobantes de pago, Resolución de Superintendencia N.º 340-2017*. Recuperado el 17 de marzo de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/>

Supo, J. (2010). *Bases para el análisis de datos de investigación*. Arequipa: Sociedad Peruana de Bioestadística e Investigación en Salud.

Tito, L. (2017). *Formalización de comercio ambulatorio y recaudación tributaria de la ciudad de Puno*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

Valencia, J. (2012). *El comercio informal en el estadio universitario*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Yman, L., & Infante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*. Tumbes: Universidad Nacional de Tumbes.

ANEXOS

Anexo A. Cuestionario

Cuestionario sobre cultura tributaria en los comerciantes de negocios de abarrotes del Jr. Sucre con Raúl Porras de la ciudad de Juliaca

Buen día, el siguiente instrumento tiene por objetivo recoger información a fin de identificar la evasión tributaria de los comerciantes, por ello se le sugiere responder a las preguntas con sinceridad. Su identidad quedará reservada porque este instrumento es anónimo.

Se agradece anticipadamente su participación.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. Género

- a) Masculino
- b) Femenino

2. Edad: _____

3. Procedencia

- a) Urbana
- b) Rural

Señale el lugar de nacimiento: _____

4. Nivel educativo

- a) Sin nivel de estudios
- b) Inicial
- c) Primaria
- d) Secundaria
- e) Superior no universitaria
- f) Superior universitaria

5. Productos que comercializa: _____

6. Los comerciantes tienen conciencia tributaria

- a) Alta
- b) Regular
- c) Baja

7. Responsabilidad en el pago y declaración de tributos.

- a) Alta
- b) Regular
- c) Baja

8. Honestidad en el pago y declaración de tributos.

- a) Alta
- b) Regular
- c) Baja

9. Cumplimiento de las normas tributarias.

- a) Alta
- b) Regular
- c) Baja

10. Ventas mensuales

- a) Alta
- b) Regular
- c) Baja

11. Inscripción en RUC en un régimen tributario

- a) Sí
- b) No

12. Emisión de comprobantes de pago

- a) Alta
- b) Regular
- c) Baja

Anexo B. Regímenes antiguo y actual

